

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

79

ARANJUEZ NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 152 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia e instrucción, doña Sara Carrión de Castro.—En Aranjuez, a 27 de abril de 2009.

Recibidos el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador don Carlos Guadalix Hidalgo, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se le tendrá por parte en nombre y representación de don Fernando Olivar Moreno, don Pedro Olivar Moreno, doña Jenara Olivar Moreno, doña Concepción Olivar Álvaro, doña Purificación García Díaz y doña Purificación Olivar García, entendiéndose con las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que por copia se acompaña. Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los titulares de los predios colindantes descritos en el hecho noveno de la demanda y que son:

De la finca catastral número 28043A20000720000 AW: la Comunidad de Madrid, don Francisco Sánchez Sánchez, don Ignacio Opere Moreno y ZZ/descuento topográfico, polígono 20, parcela 9.014.

De la finca catastral número 28043A020000740000AB: la Comunidad de Madrid, don Emilio Benavente Ruiz, doña Nazaria Roldán López, don Francisco Pulido Velasco, doña Ángela García Martínez y ZZ/descuento topográfico, polígono 20, parcelas 9.014 y 9.001.

De la finca catastral número 28043A034000080000AP: hermanos Solera Viagel y don Gil Maroto, don Francisco Ruis Escalona, doña Francisca Teresa Soledad de Blas Hernández y don Alfonso José Rico Sánchez.

De la finca catastral número 28043A022000060000AK: don Ángel Opere Moreno y ZZ/descuento topográfico, polígono 22, parcela 9.004.

De la finca catastral número 28170A004000260000EP: don Jesús Pacheco Sánchez, doña Felicidad Pérez Pacheco, don Federico Platard Quenín Oller y Ayuntamiento de Villaconejo.

De la finca catastral número 28170A004000280000ET: doña Felicidad Pérez Pacheco, don Jesús Pacheco Sánchez, don Federico Platard Quenín Oller y dominio público, parcela 9.003, polígono 4.

De la finca catastral número 28170A007001030000EZ; don Fernando Fernández Díaz, doña Amelia Blas Ruiz, don Félix Escalona Ruiz y doña Margarita González Mesas.

De la finca catastral número 28170A009002200000EH: don José Ayuso Molina, doña María Petra García Blas y doña María Francisca Laguna Sancho.

De la finca catastral número 28170A012000870000ES: don Vivaldo Olivar Agudo, doña Julia Hernández García, don Jesús Sancho Aguilera, doña Julia Velas Escalona y dominio público, parcela 9.003 y 9.005.

De la finca catastral número 28170A0150002150000EB: doña Gloria Ruiz Mesas, don Honorio Fernández García, don Fructuoso Pacheco Fernández, don Juan Pablo Laguna Ruiz y dominio público, parcela 9.001.

De la finca catastral número 28170A017001360000EB: dueño parcela 138 de polígono 17, don Pedro Benavente Laguna, doña Elena de Blas García, doña Pilar Blas Sancho, don Francisco Mesas Juvera, doña Esperanza Torres Laguna, don Pedro Ruiz Ruiz y doña María Encarnación Ruspoli Caro, parcelas 9.001 y 9.004.

De la finca catastral número 28170A020000830000ET: don Victorino Fernández Mesa, don Ángel Opere Moreno, parcela 86, don Antonio Sánchez Sánchez, Ayuntamiento de Villaconejo, doña Juana de Blas Olivar, doña Concepción Sánchez Sánchez y don Faustino Escalona Fernández.

De la finca catastral número 28170A019002030000EX: doña María Fernández Morate, don Marcelino Catalán Laguna, doña Filomena Ruiz Hernández y doña Teresa Sánchez Sánchez, parcela 9.001.

De la finca catastral 28170A017001110000EP: don Juan Fernando Laguna Ruiz, don Mercenario Sánchez García, doña Amelia Blas Ruiz, doña Jesusa Sánchez Velasco, don Alfredo Benavente Sánchez, don Francisco Martínez Torres y doña Celia Olivar Torres.

A fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce, y que son los siguientes de los relacionados: ZZ/descuento topográfico, hermanos Solera Viagel y don Gil Maroto, don Federico Platard Quenín Oller, don Jesús Sancho Aguilera, don Honorio Fernández García, don Fructuoso Pacheco Fernández, el dueño de la parcela 138 del polígono 17 al sitio Cabeza Real de Villaconejos, doña Elena de Blas García, don Francisco Mesas Juvera, doña María Encarnación Ruspoli Caro, parcela 86 del polígono 20 al sitio de la Cuestas de Villaconejos, doña Concepción Sánchez Sánchez, don Faustino Escalona Fernández y doña Filomena Ruiz Hernández, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villaconejos y Colmenar de Oreja y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de ZZ/descuento topográfico, hermanos Solera Viagel y don Gil Maroto, don Federico Platard Quenín Oller, don Jesús Sancho Aguilera, don Honorio Fernández García, don Fructuoso Pacheco Fernández, dueño de la parcela 138 del polígono 17 de Villaconejos, doña Elena de Blas García, don Francisco Mesas Juvera, doña María Encarnación Ruspoli Caro, don Ángel Opere Moreno, parcela 86 del polígono 20 al sitio de la cuesta en Villaconejos, doña Concepción Sánchez Sánchez, don Faustino Escalona Fernández y doña Filomena Ruiz Hernández, así como a las personas ignoradas a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Aranjuez, a 27 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

Adición.—En Aranjuez a 22 de marzo de 2010.

La extendiendo yo, el secretario, para hacer constar que en el edicto de fecha 27 de abril de 2009, en el que se acuerda notificar y citar a los predios colindantes, se incluye a doña Jesusa Sánchez Velasco, así como al resto, en su caso, de los colindantes cuyo domicilio no haya sido posible localizar, pasando la presente adición a ser parte integrante del citado edicto, de lo que hoy fe.

(02/8.246/09)